



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1939/2009.

ZAPALLAR, 02 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1927/2009, de fecha 01 de Junio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 98-A/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 8/2009 denominada: "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1037/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes y llama a Propuesta Pública N°8/2009, denominada "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Acta de apertura económica ID: 5325-8-LE09, de fecha 17 de Abril de 2009, Propuesta Pública N°8/2009, "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica ID: 5325-8-LE09, de fecha 17 de Abril de 2009, Propuesta Pública N°8/2009, "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación de fecha 27 de Abril de 2009, que propone por parte de la comisión interdisciplinaria adjudicar la Propuesta Pública N° 8/2009 denominada: "Mejoramiento Iluminación Plaza Catapilco, comuna de Zapallar", al proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda., por un valor total de \$29.346.935 (veintinueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.
- Certificado del Secretario Municipal, de fecha 04 de Mayo de 2009.
- Memorandum N°181/2009, de fecha 05 de Mayo de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Decreto Alcaldicio de adjudicación correspondiente a "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1657/2009, de fecha 05 de Mayo del 2009, que adjudica Propuesta Pública N°8/2009, denominada: "Mejoramiento Iluminación Plaza Catapilco, comuna de Zapallar", al proponente Emeq Ingeniería Eléctrica Ltda.
- Escritura Pública, de fecha 01 de Junio de 2009, "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, Comuna de Zapallar, entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Emeq Ingeniería Eléctrica Limitada.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato "Mejoramiento Iluminación Plaza de Catapilco, comuna de Zapallar", al proponente **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, R.U.T.: N°76.826.750-2**, Representado legalmente por don Miguel Angel Figueroa Meriño, Cédula Nacional de Identidad N° 12.123.456-7, ambos domiciliados para estos efectos Calle



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

El presente contrato tiene por objeto la contratación del mejoramiento de la iluminación pública ornamental de la Plaza de Catapilco en la comuna de Zapallar, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la presente propuesta pública, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma total de \$29.346.935 (veintinueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido. El precio del contrato deberá considerar todos los gastos de obra de mano, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado. El precio del contrato será pagado mediante Estados de avance, de acuerdo a la cantidad de obra ejecutada por el contratista según Carta Gantt presentada en su Oferta Técnica.

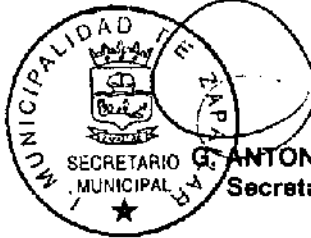
3º El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de cincuenta y seis días corridos.

La Unidad Técnica será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.006.004: Frill "Iluminación Plaza Catapilco".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

CISEPLA 2009 / Consejo Económico y Financiero Ltda.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 3.- SECPLA
- 4.- ASESORIA JURÍDICA
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

EM/CTL/INE/ KCG / HRM/ GAMD / JBN / cec